

FE DE ERRATAS

Nº DE EXPEDIENTE:

Lote 1. Navidad y Cabalgata de Reyes, San Isidro y Carnaval. SP25-00656

Lote 2. Veranos de la Villa y Refúgiate en la Cultura, Semana Santa y Año Nuevo Chino.

SP25-00657

Lote 3. Festival Internacional JAZZMADRID. SP25-00658

Lote 4. Bienal Flamenco Madrid. SP25-00659

Lote 5. Campañas culturales nuevas: medio mes y mes entero. SP25-00660

En relación con el procedimiento de contratación “**Coordinación y trabajo de comunicación, atención a medios y redes sociales de campañas culturales (lotes 1, 2, 3, 4 y 5)**”, se informa de la detección de **erratas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)** que no afectan al presupuesto del contrato, correctamente definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

1. Errata en la duración de la campaña de Año Nuevo Chino (Lote 2).

Se ha detectado una errata en el PPT relativa a la duración de la campaña de Año Nuevo Chino correspondiente al Lote 2.

La información correcta figura en el PCAP, página 58, apartado “4. Valor estimado”, dentro del desglose del “Lote 2. Veranos de la Villa y Refúgiate en la Cultura, Semana Santa y Año Nuevo Chino”, donde se especifica que la duración de dicha campaña es de medio mes, lo que justifica el presupuesto anual de 4.329,18 €.

La errata se localiza en el PPT, página 18, apartado “2.1.2. Aspectos específicos de cada lote”, subapartado “2.1.2.2 Lote 2. Veranos de la Villa y Refúgiate en la Cultura, Semana Santa y Año Nuevo Chino”, en el epígrafe “Lote 2. Tareas y aspectos particulares: Año Nuevo Chino”.

Donde dice:

“Fecha de inicio y fin del trabajo de la agencia de comunicación: La duración prevista del trabajo será de aproximadamente dos meses y el hito será el desfile del Año Nuevo Chino.”

Debe decir:

“Fecha de inicio y fin del trabajo de la agencia de comunicación: La duración prevista del trabajo será de aproximadamente medio mes y el hito será el desfile del Año Nuevo Chino.”

2. Errata en la mención de la anualidad 2026 en la campaña de Carnaval del Lote 1.

Se ha detectado igualmente una errata en el PPT relativa a la mención incorrecta de anualidades en la campaña de Carnaval, al incluirse la anualidad 2026, que no corresponde, y omitirse la anualidad 2029.

La campaña de Carnaval se desarrollará en las anualidades 2027, 2028 y 2029, de acuerdo con el calendario de ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.

La información correcta figura en la página 15 del PPT (asimismo estas anualidades se encuentran reflejadas en el valor estimado del contrato de tres años recogido en el PCAP):

Lote 1. El inicio del contrato será el 1 de junio de 2026 y finalizará el 31 de mayo de 2027, para que durante los 12 meses puedan ejecutarse todas las campañas que incluye el lote: Navidad y Cabalgata de Reyes, San Isidro y Carnaval. En este caso, el orden en el que se ejecutarán las campañas será: Navidad 2026 y Cabalgata de Reyes 2027, **Carnaval 2027** y San Isidro 2027.

Además, podrá establecerse una prórroga de hasta veinticuatro (24) meses, o por periodos inferiores, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Corrección en la página 13 del PPT (Carnaval)

Debe eliminarse el siguiente texto:

Fechas aproximadas del contrato de Carnaval 2026: del martes 3 de febrero al jueves 19 de febrero.

Carnaval 2026: 13 – 17 de febrero.

Miércoles de Ceniza 2026: 18 de febrero.

Debe incluirse el siguiente texto:

Fechas aproximadas del contrato de Carnaval 2029: del jueves 1 de febrero al jueves 15 de febrero de 2029.

Carnaval 2029: 10 – 13 de febrero de 2029.

Miércoles de Ceniza 2029: 14 de febrero de 2029

3. Errata en la mención de la anualidad 2026 en la campaña de Semana Santa del Lote 2.

Se ha detectado igualmente una errata en el PPT relativa a la mención incorrecta de anualidades en la campaña de Semana Santa, al incluirse la anualidad 2026, que no corresponde, y omitirse la anualidad 2029.

La campaña de Semana Santa se desarrollará en las anualidades 2027, 2028 y 2029, de acuerdo con el calendario de ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.

La información correcta figura en la página 21 del PPT (asimismo estas anualidades se encuentran reflejadas en el valor estimado del contrato de tres años recogido en el PCAP):

Lote 2: El inicio del contrato será el 1 de mayo de 2026 y finalizará el 30 de abril de 2027, para que durante los 12 meses puedan ejecutarse todas las campañas que incluye el lote: Veranos de la Villa y Refúgiate en la Cultura, Semana Santa y Año Nuevo Chino. En este caso, el orden en el que se ejecutarán las campañas será Veranos de la Villa y Refúgiate en la Cultura 2026, Año Nuevo Chino 2027 y **Semana Santa 2027**.

Además, podrá establecerse una prórroga de hasta veinticuatro (24) meses, o por periodos inferiores, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Corrección en la página 19 del PPT (Semana Santa)

Debe eliminarse el siguiente texto:

Fechas aproximadas del contrato Semana Santa en Madrid 2026: inicio el 21 de febrero y finalizará el 7 de abril de 2026.

Semana Santa en Madrid 2026 (del 29 de marzo al 5 de abril): 29 de marzo (Domingo de Ramos), 2 de abril (Jueves Santo), 3 de abril (Viernes Santo) y 5 de abril (Domingo de Resurrección).

Debe incluirse el siguiente texto:

Fechas aproximadas del contrato Semana Santa en Madrid 2029: inicio el 19 de febrero y finalizará el 4 de abril de 2029.

Semana Santa en Madrid 2029 (del 25 de marzo al 1 de abril): 25 de marzo (Domingo de Ramos), 29 de marzo (Jueves Santo), 30 de marzo (Viernes Santo) y 1 de abril (Domingo de Resurrección).

En Madrid, a 22 de enero de 2026

MADRID DESTINO
C.I.F.: A-84073105

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A